

ANÁLISIS TERRITORIAL MISIONERO

Cuestión Tierra en Misiones

Un desafío estructural para el desarrollo sostenible y la soberanía

Ing. Ftal. Jaime G. Ledesma

Ex Subsecretario de Tierras y Colonización | Ex Presidente del ColForM

El Concepto de Territorio

“La territorialización de un espacio no es solo una apropiación material, sino también simbólica, que da sentido al lugar y crea una identidad colectiva ligada a él, nos da sentido de pertenencia.”

El territorio es donde se establecen las complejas relaciones: sociales, económicas, culturales, políticas e institucionales. Lo que nos permite inferir que el **mismo espacio territorial, puede tener significaciones muy diferentes para distintos grupos sociales o étnicos dentro una misma comunidad**, habida cuenta que la percepción del lugar está construida a través de las relaciones sociales, culturales, históricas y los imaginarios colectivos de cada grupo social o étnico.

El Concepto de Territorio

Apropiación social y simbólica

Cada grupo social o étnico imprime su propia huella en el espacio, desarrollando vínculos únicos y significados propios a través de sus prácticas culturales y la construcción de su identidad.

Imaginario espacial

Los imaginarios colectivos, las historias, mitos y discursos y/o narrativas fundacionales que cada grupo posee influyen en cómo se percibe y valora un mismo espacio.

Relaciones sociales

El espacio se construye y se resignifica en el tejido de las relaciones sociales. Los diferentes grupos, al interactuar en un mismo territorio, generan distintas formas de uso, significado y pertenencia.

Identidades étnicas y sociales

La identidad étnica o social es un componente fundamental en la construcción del sentido territorial. Un territorio se convierte en un referente empírico que permite a los grupos desarrollar su subjetividad social y su identificación colectiva.

PROVINCIALIZACIÓN

En 1953 se Provincializa el Territorio Nacional de Misiones, convirtiéndose en la actual PROVINCIA DE MISIONES. Oportunamente, el Presidente Hipólito Irigoyen propicio la Provincialización, pero fue recién el año **1.953**, por iniciativa del entonces Presidente de la Nación Juan D. Perón, que el Congreso de la Nación sanciona y promulga (10/diciembre/1.953) la **Ley N° 14.294** por la cual se **Provincializa el Territorio Nacional y Misiones pasa tener el Status de Provincia Argentina** y plena autonomía como estado federal.

Día del Provinciano Misionero

El **Día del Provinciano Misionero** se celebra el **17 de noviembre** de cada año. Esta efeméride fue instituida en 2014 por la Cámara de Representantes mediante la **Ley VI – N° 178**, con el objetivo de conmemorar la sanción de la **primera Constitución de la provincia en el año 1954**.

El texto constitucional original, redactado por el **Dr. Leopoldo López Forastier**, marcó un paso fundamental en la institucionalización de Misiones al adoptar los lineamientos sociales de la época. Aunque esta primera carta magna fue derogada tras la Revolución Libertadora de 1955, sentó las bases para la **actual Constitución provincial**, la cual se sancionó definitivamente el 21 de abril de 1958.

LA CUESTION TIERRA, UN PROBLEMA ESTRUCTURAL

“La pérdida de la concepción de la tierra como un don de Dios para el bienestar de todos, está la raíz de la concentración, apropiación indebida y depredación de los Recursos Naturales”.

El abordaje de la cuestión tierra, un problema estructural que se lo debe hacer desde distintas perspectivas, por la complejidad de la misma. Esas distintas perspectivas tiene que ver con lo político-institucional, jurídico-legal, académico, socio-étnico-cultural, histórico, económico, ambiental y territorial.

La tierra es más que un simple activo productivo, es un RECURSO NATURAL ESTRATEGICO, clave para consolidar un DESARROLLO TERRITORIAL SOSTENIBLE de una Región, tanto en el ámbito urbano como rural.

La problemática del acceso, la distribución y regularización de la tenencia de tierra, en la Provincia, es una cuestión estructural que viene desde los orígenes de la conformación del territorio nacional y últimamente potenciada también, por las luchas socio-territoriales reivindicativas por sus derechos.

Las luchas por las tierras, constituye la lucha por un determinado territorio y la complejidad de esta problemática, desde lo social, legal, económico, político e institucional nos debe comprometer a tener **una VISION estratégica sobre la cuestión: TIERRA y TERRITORIO.**

LA MATRIZ DOMINIAL DE LAS TIERRAS EN LA PROVINCIA

La Superficie rural cubre una territorialidad de 2.837.194,1201 has.

Catastralmente existen unas 352.203 parcelas urbanas y 85.064 parcelas rurales. Cabe reseñar en este contexto que 42.745 son parcelas de tierras fiscales.

La Estructura Fundiaria Parcelaria Rural

- Es minifundista, pues 79.188 parcelas son de 0 a 50 has, el 93,09% del total de las parcelas rurales.
- Las 85.064 parcelas rurales, según la Dirección General de Catastro, se conforma de la siguiente manera:
 - 63.860 parcelas entre 0 a 25 has (75,03%) – Superficie: 720.751,1367 has (25,35% de la superficie rural);
 - 15.328 parcelas entre 25 y 50 has (18,02%) – Superficie: 509.662.4492 has (17,90% de la superficie rural);
 - 3.690 parcelas entre 50 y 100 has (4,34%) – Superficie: 242.288.0731 has (8,51% de la superficie rural);
 - 1.925 parcelas entre 100 y 1.000 has (2,26%) – Superficie: 500.584,9667 has (17,59% de la superficie rural);
 - 258 parcelas mayores a 1.000 has (0,30%) – Superficie: 863.967,4944 (30,35% de la superficie rural).

La Superficie Rural con Aptitud Agrícola-Forestal

El 44,32% de la superficie rural tiene aptitud agrícola-forestal, unas 1.250.000 has de tierras; el 42% de estos suelos se estima como son susceptibles de erosionarse por la acción del agua y amplios sectores de territorio se ven afectados en grado moderado a severo por la erosión y que para definir una política territorial de gestión para desarrollo agropecuaria y forestal sustentables es necesario tener información actualizada de los suelos y como también del componente vegetal y animal.

Superficie agrícola utilizada ronda aproximadamente las 850.000 has (30,14% de la superficie rural y el 68% de la superficie con aptitud agrícola-forestal).

Superficie extranjerizada en la Región Mesopotámica

Las Provincia de Misiones, Corrientes y Entre Ríos, concentran algunos de los departamentos más comprometidos del país en materia de propiedad extranjera de la tierra, según un informe del Observatorio de Tierras (UBA-CONICET) a cargo de Pablo Volkind, Matías Oberlin Molina, Julieta Caggiano, Gabriela Elias, Micaela Medero Larrosa, Maia Sol Ilutovich y Tomás Artopoulos.

- ✓ La **provincia de Misiones**, el informe del Observatorio de Tierras reveló que es la provincia más extranjerizada de la región: el **11,29% de su territorio**, más de **325.750 hectáreas**.
- ✓ La **provincia de Corrientes**, según el informe la extranjerización alcanza el **7,63% de la superficie provincial**, unas **554.000 hectáreas**.
- ✓ La **provincia de Entre Ríos** tiene un nivel de extranjerización menor de un **3,23% de su territorio**, unas **247.000 hectáreas**.

Titularidad de Dominial Provincial

La titularidad dominial está detentada en por:

a) Tierras Fiscales: con mensura (c/plano registrado – s/plano registrado) y sin mensuras (quedan muy pocas).

a.1) Tierra Fiscal de Origen Fiscal;

a.2) Tierra Fiscal de Origen Privado: Reservas Fiscales (Producto de Fraccionamiento de tierras privadas); Donaciones; Compra por parte del Estado y las Expropiaciones y

a.3) La matriz eco-territorial la que está conformada principalmente por los Parques Nacionales, Parque Provinciales, Reservas, etc.

b) Tierras Privadas:

b.1) Personas Físicas.

b.2) Personas Jurídicas.

c) Tierras pertenecientes a los Pueblos Originarios:

Los Pueblos Originarios conforman actualmente unas 135 comunidades aproximadamente, constituidas por más 2.300 familias (Ver: Grupos Étnicos y Comunidades Originarias del Norte Argentino – Por: Matilde Malizia y Matilde García Moritán – Editoras – 2022). De los 11.200 habitantes reconocidos –en el año 2016– por los relevamientos realizados en el marco del Mapa Guaraní Continental, se estiman que en el presente no superan los 13.000 habitantes.

Matriz eco territorial

La matriz eco territorial está conformada por un Sistema de Áreas Naturales Protegidas conformadas por 102 Unidades de Conservación, que cubren unas 700.000 has de la superficie provincial, las que sumadas al Corredor Verde *"Área Integral de Conservación y Desarrollo Sustentable"* incrementa a un tercio de la territorialidad provincial.

La política de tierras como base del desarrollo territorial, el arraigo rural y la sostenibilidad de las economías regionales.

La política de tierras constituye uno de los pilares sobre los cuales se construyen el desarrollo territorial, el arraigo rural y la sostenibilidad de las economías regionales. En un país de profundas diversidades geográficas, productivas, ambientales y sociales como la Argentina, las decisiones relacionadas con el acceso, la tenencia, el uso y la protección de la tierra requieren políticas públicas estables, concebidas como políticas de Estado, con visión federal y planificación estratégica de largo plazo. En ese marco, la tierra trasciende su condición de bien económico para constituirse en un recurso natural estratégico, estrechamente vinculado con la producción, la conservación de los ecosistemas, la seguridad alimentaria, la gestión del agua, el ordenamiento territorial y la soberanía nacional.

El desafío consiste en encontrar un equilibrio entre la promoción de inversiones y la preservación de la capacidad soberana del Estado para administrar sus recursos estratégicos.

La cuestión de la tierra como desafío estructural

- La cuestión de la tierra constituye uno de los desafíos estructurales más importantes para el desarrollo territorial, el ordenamiento del territorio y el fortalecimiento de la soberanía nacional, especialmente en provincias como Misiones.
- El acceso, la distribución y la regularización de la tenencia no representan únicamente cuestiones jurídicas o administrativas. Son componentes fundamentales de una política de Estado orientada al desarrollo y al ordenamiento territorial.
- La tierra no puede ser considerada exclusivamente como un activo económico o financiero. Es un recurso natural estratégico que sostiene la producción, preserva la biodiversidad, protege los recursos hídricos y forma parte de la identidad cultural y social de las comunidades.
- La forma en que una sociedad administra este recurso condiciona su modelo de desarrollo, su equilibrio territorial y su capacidad de construir un futuro sostenible.

El territorio como construcción social

El territorio no es solamente un espacio físico; es el ámbito donde se articulan las relaciones sociales, económicas, culturales, políticas e institucionales.

Cada comunidad construye sentidos de pertenencia a partir de su historia, su cultura y sus prácticas sociales. Por ello, un mismo espacio puede adquirir significados diferentes para los distintos grupos sociales o pueblos originarios que lo habitan.

Comprender esta dimensión resulta indispensable para diseñar políticas públicas capaces de armonizar producción, conservación ambiental, inclusión social y desarrollo.

La ecuación del desarrollo territorial

El desarrollo territorial sostenible depende de un conjunto de políticas que deben actuar de manera integrada.

La ecuación comprende los componentes básicos que permiten transformar la tierra en un factor de desarrollo económico, inclusión social y sostenibilidad ambiental:

Acceso a la tierra + Distribución equitativa + Regularización dominial + Uso responsable basado en Buenas prácticas de manejo y Conservación de los suelos.

A estas variables deben incorporarse otros instrumentos estratégicos:

- Planificación y ordenamiento territorial.
- Parámetros claros de tenencia.
- Uso del suelo según su aptitud.
- Mecanismos eficaces de control.
- Asistencia técnica y financiera.
- Infraestructura rural (vivienda, caminos, electrificación, conectividad, educación y salud).
- Fortalecimiento de la competitividad de las economías regionales.

Ninguna de estas políticas, por sí sola, resulta suficiente. Su eficacia depende de una visión integral del territorio y de una adecuada articulación entre los distintos niveles del Estado.

Tierra, soberanía y planificación estratégica

La extranjerización de la tierra no puede analizarse exclusivamente desde la titularidad registral de los inmuebles rurales. También requiere considerar el control efectivo sobre recursos estratégicos: accesos, cursos de agua, nacientes, costas, corredores ambientales, áreas forestales y territorios ubicados en zonas de frontera.

La soberanía en el siglo XXI no se limita exclusivamente a la delimitación física de las fronteras. También comprende la capacidad del Estado para decidir sobre el uso del suelo, garantizar el acceso al agua, proteger los ecosistemas, evitar concentraciones que generen posiciones dominantes y orientar el aprovechamiento de los recursos naturales en función del interés colectivo.

Por ello, el debate sobre la tierra es esencialmente un debate político: expresa distintas concepciones sobre el desarrollo, la propiedad, el territorio y el rol del Estado.

No se trata de rechazar inversiones ni de negar la importancia del capital privado para el crecimiento económico. El desafío consiste en promover inversiones productivas que generen empleo, innovación y agregado de valor, preservando al mismo tiempo la capacidad estratégica del Estado.

Una mirada geopolítica sobre los recursos estratégicos

En un escenario internacional marcado por crecientes disputas por el agua, los alimentos, la energía, los bosques y la biodiversidad, la tierra adquiere una relevancia estratégica creciente.

Por eso, la discusión no debería limitarse al funcionamiento del mercado inmobiliario rural, sino ampliarse hacia una pregunta fundamental: ***¿Qué modelo de desarrollo y qué proyecto de país queremos construir?***

El problema no reside exclusivamente en la nacionalidad de quien posee una determinada superficie, sino en la combinación de factores que pueden comprometer el interés nacional:

- ❖ La concentración territorial
- ❖ La localización estratégica de determinados inmuebles
- ❖ El acceso y control sobre recursos naturales
- ❖ La capacidad regulatoria del Estado.

La tierra como política de Estado

La tierra constituye uno de los principales activos estratégicos de una Nación. Su administración responsable permite fortalecer las economías regionales, proteger el patrimonio natural, promover un desarrollo equilibrado y consolidar la soberanía territorial.

En definitiva, la tierra es mucho más que un bien patrimonial o el objeto de un debate sobre intereses sectoriales. Constituye el soporte físico del desarrollo, la producción, la conservación ambiental y la identidad territorial de una Nación. Administrarla con visión estratégica no significa restringir el progreso, sino garantizar que ese progreso responda al interés general y fortalezca las oportunidades de las generaciones presentes y futuras.

El desafío de la dirigencia política es transformar la política de tierras en una verdadera Política de Estado: con visión federal, perspectiva intergeneracional y compromiso permanente con el interés nacional, el desarrollo sostenible y el bienestar de las generaciones presentes y futuras. Solo desde una visión estratégica e integral será posible garantizar que la tierra continúe siendo un factor de producción, de cohesión territorial y de soberanía para la Nación.